

sábado 26 de julio de 2008

NORMAS LEGALES



Ministerio de Economía y Finanzas

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2008

Resolución Directoral N° 038-2008-EF/76.01

***“Directiva para la Evaluación
Semestral y Anual de los Presupuestos
Institucionales de las Entidades
del Gobierno Nacional y Gobiernos
Regionales para el Año Fiscal 2008”***

SEPARATA ESPECIAL

**RESOLUCION DIRECTORAL
N° 038-2008-EF/76.01**

Lima, 21 julio de 2008

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional del Presupuesto, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; tiene como atribuciones, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, es necesario dictar las pautas metodológicas para la elaboración de la Evaluación Presupuestaria Institucional de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, conforme a lo establecido en el artículo 47° y artículo 49° numeral 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 – Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Vice Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la administración Financiera del Sector Público y los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- Aprobar la **Directiva N° 006-2008-EF/76.01 – Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2008.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

DIRECTIVA N° 006-2008-EF/76.01**DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN SEMESTRAL Y ANUAL
DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES DEL
GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO FISCAL 2008****CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1°.- Objetivo**

- 1.1 La presente Directiva tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, con la finalidad de apreciar el desempeño en su Gestión Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2008.
- 1.2 Asimismo, con la finalidad de integrar el proceso presupuestario, vincula los indicadores definidos por las Entidades durante el proceso de programación y formulación del presupuesto, en el marco de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 – Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con los resultados obtenidos al primero y segundo semestre del presente año.

Artículo 2°.- Base Legal

La aplicación de la presente norma se sujeta al siguiente marco legal:

- a) Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, aprobada por Ley N° 28112.
- b) Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Ley N° 28411.
- c) Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, aprobada por Ley N° 29142.
- d) Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobada por Ley N° 27245 y modificada por Ley N° 27958.
- e) Ley de Bases de la Descentralización, aprobada por Ley N° 27783 y normas modificatorias.



- f) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada por Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902.
- g) Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada por Decreto Legislativo N° 183 y normas modificatorias.
- h) Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 y normas modificatorias.

Artículo 3°.- Alcance

La presente Directiva es de aplicación a las Entidades del Gobierno Nacional, incluidas la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV, el Centro Vacacional Huampaní – CV, Huampaní, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado CONSUCODE, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR y Gobiernos Regionales, conforme a lo señalado en el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, es de alcance a los pliegos que se han creado durante el año fiscal 2008.

CAPÍTULO II EVALUACION PRESUPUESTARIA

Artículo 4°.- Base de información para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2008

- 4.1 La Evaluación Institucional del año fiscal 2008 toma en consideración la información financiera, que se realiza sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria correspondiente a dicho periodo, según el siguiente detalle:
 - a) La Evaluación Presupuestaria al Primer Semestre del año fiscal 2008 se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero al **30 de junio de 2008**.
 - b) La Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2008 se realiza tomando en consideración la información remitida por los pliegos presupuestarios durante el proceso del Cierre y Conciliación del año fiscal 2008.
- 4.2 Para el caso de las metas físicas, correspondiente a la programación y ejecución actualizada al Primer Semestre y Anual 2008, considera lo siguiente:
 - a) En la Evaluación Presupuestaria al Primer Semestre del año fiscal 2008 toma en cuenta la información que cada uno de los pliegos presupuestarios **registra** en el "Aplicativo SIAF-MPP (Modulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	CONCEPTO		FECHAS DE CORTE EN EL MODULO SIAF-MPP	FECHA DE CARGA EN EL APLICATIVO WEB
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales	Metas	1° Actualización	25 de Julio de 2008	26 de Julio de 2008
		2° Actualización	01 de Agosto de 2008	02 de Agosto de 2008
		3° Actualización	08 de Agosto de 2008	11 de Agosto de 2008

- b) En la Evaluación Anual del 2008 considera las metas físicas correspondiente a la programación y ejecución actualizada para el cierre del año fiscal 2008. Para ello, se considera la información que cada uno de los pliegos presupuestarios **registra** en el "Aplicativo SIAF-MPP (Modulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias, hasta el **04 de abril de 2009**.
 - c) Una vez concluido lo señalado en el párrafo precedente, el avance de las metas físicas anuales también se puede visualizar en el Aplicativo Informático en web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2008 mencionado en el artículo 6° de la presente Directiva, en la Opción N° 05 que contiene la Matriz A, en el que se registra la importancia de las actividades y proyectos en el logro de los objetivos institucionales, según se puede apreciar en la pantalla N° 3 de la Directiva.
- 4.3 El seguimiento y evaluación del gasto público, complementario a la evaluación presupuestal 2008, en el nivel institucional del pliego presupuestario se realiza sobre la base de los Indicadores de Desempeño. Tales indicadores deben brindar información relevante y periódica sobre los avances de la Entidad en la cantidad, calidad y cobertura de la provisión de bienes y servicios públicos.

Para estos efectos, el pliego presupuestario debe considerar los indicadores propuestos y evaluados en el marco de lo establecido por la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 – Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con la finalidad de proporcionar información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.

Artículo 5°.- Fines de la Evaluación Presupuestaria

La Evaluación Institucional correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2008 persigue los siguientes fines:

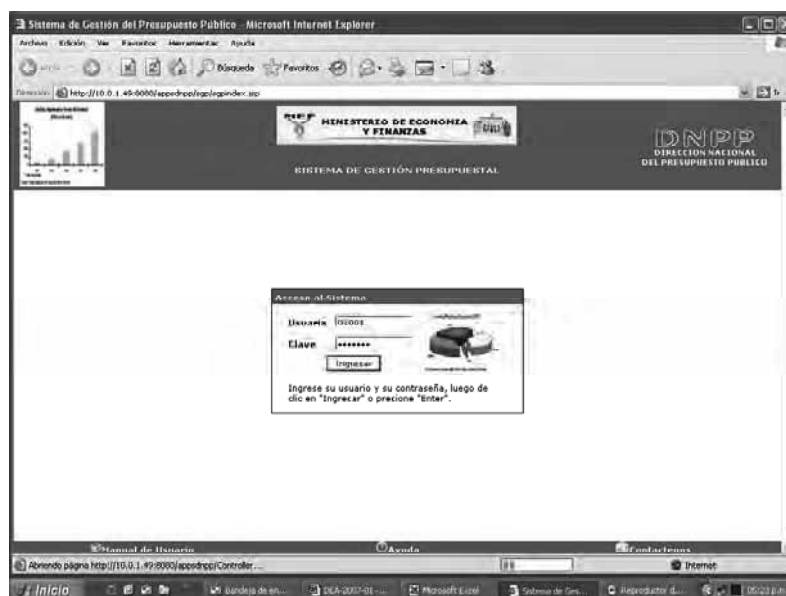
- a) Determinar, a través de las actividades y/o proyectos del pliego presupuestario, la importancia que tiene la ejecución de las metas presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión de la Entidad.

- b) Determinar sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las modificaciones presupuestarias a nivel de actividad y proyecto, los resultados de la gestión presupuestaria.
- c) Formular sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios.
- d) Evaluar si la eficacia en el logro de las metas impacta en los resultados de los principales indicadores programados para el presente año.

Artículo 6º.- Contenido y acceso del Aplicativo Informático

- 6.1 El "Aplicativo Informático en web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2008" contiene:
 - El registro de personal, que permite ingresar los datos de los responsables de la evaluación y del registro de información en el Aplicativo.
 - Módulo I: Cálculo del Indicador de Gestión, mediante el cual se obtiene el indicador de la gestión presupuestaria correspondiente al Primer Semestre y Anual 2008, a través de la utilización de matrices y de acuerdo a un rango de calificación.
 - Módulo II: Resultados de la Gestión Presupuestaria, a través del cual se consolida a nivel financiero y de metas, los resultados de la gestión presupuestaria correspondiente al Primer Semestre y Anual 2008.
 - Módulo III: Registro, Validación, Actualización y/o Resultados del Indicador de Desempeño, mediante el cual el pliego presupuestario debe registrar, validar, actualizar y/o ingresar los resultados de los indicadores para el año 2008.
 - Cierre del proceso, que permite la finalización del proceso de la evaluación registrando el valor de su indicador de gestión calculado, correspondiente al Primer Semestre y Anual 2008.
- 6.2 Para acceder al registro de la información de la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2008, debe ingresar a la dirección electrónica: <http://dnpp.mef.gob.pe/appsdnpp/sgp/sgpindex.jsp> para lo cual se utiliza el mismo nombre de usuario y clave de acceso al portal web empleado para la Evaluación Presupuestal del año fiscal 2006¹, debiendo identificarse mediante el siguiente recuadro:

ACCESO AL APLICATIVO



- 6.3 El "Aplicativo Informático en web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario 2008" permite procesar en forma oportuna y eficiente al pliego presupuestario, el registro del resultado semestral y anual de la ejecución de las actividades y/o proyectos desarrollados; según corresponda su aplicación como se puede visualizar en la pantalla N°1.
- 6.4 Registro de Personal: Al acceder al Aplicativo, ingresando el nombre de usuario y la clave de acceso correspondiente, aparece la pantalla que muestra el menú principal con la opción N° 01 Registro de Personal donde deben ingresar los nombres de los responsables de la evaluación y del registro de la información, indicando en ambos casos el cargo que ocupan y el correo electrónico respectivo, según se puede apreciar:

¹ En caso requiera información de soporte informático solicitarla a los correos electrónico tquispech@mef.gob.pe, dmarin@mef.gob.pe, lortega@mef.gob.pe
El Aplicativo Informático en web para la Evaluación Presupuestaria 2008 estará disponible en la web a partir del 26 de julio de 2008.



REGISTRO DE PERSONAL

DATOS DEL RESPONSABLE	
Nombres	Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cargo	Correo
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Anexo 1

DATOS DEL REGISTRADOR	
Nombres	Apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cargo	Correo
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Artículo 7º.- Procedimiento para el desarrollo del Módulo I: Cálculo del Indicador de Gestión del Aplicativo

Permite obtener a través de la utilización de matrices y de acuerdo a un rango de calificación, el Indicador de la Gestión Presupuestaria correspondiente a la Evaluación al Primer Semestre y Anual 2008, el cual refleja la importancia de la ejecución de las actividades y proyectos en el cumplimiento de los objetivos institucionales; y en consecuencia en el logro de la misión de la Entidad.

El aplicativo permite reflejar dicho indicador mediante el registro de la siguiente información:

7.1 Opción N° 02. Misión Institucional

Al ingresar a esta opción del Aplicativo, se observa en la pantalla la información correspondiente a la misión institucional registrada para la evaluación del año fiscal 2007, la misma que puede ser considerada para la Evaluación Institucional al Primer Semestre y Anual 2008, o modificada, de ser el caso, según se puede apreciar:

REGISTRO MISION INSTITUCIONAL	
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	
Misión	<input type="text" value="La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) conduce, programa, organiza, prioriza y supervisa la cooperación internacional no reembolsable en función de los sectores menos favorecidos de la población y de las necesidades de desarrollo del país en forma participativa y descentralizada."/>
<input type="button" value="Actualizar Datos"/>	<input type="button" value="Grabar Datos"/>

7.2 Opción N° 03: Objetivos Institucionales – Matriz que registra la importancia de los objetivos institucionales en el logro de la misión institucional (Matriz B).

Al ingresar a esta opción del aplicativo se visualizan los objetivos institucionales priorizados en función a la importancia que dichos objetivos tienen en el logro de la misión institucional. Los objetivos institucionales que se visualizan corresponden a la información proporcionada por los pliegos presupuestarios para la evaluación del año fiscal 2007. De considerarse necesario, el Aplicativo permite también el acceso al usuario a fin de añadir o modificar los objetivos existentes.

Los pliegos creados durante el año fiscal 2008 que ya cuentan con una ejecución presupuestaria correspondiente a dicho período también deben registrar sus objetivos institucionales.

Para la determinación de la importancia relativa de los objetivos en el logro de la misión que tiene el pliego, se debe identificar, a través de la **Matriz "B"** (en tres decimales), la importancia del logro de los objetivos en el proceso de alcanzar la misión institucional. La suma de las ponderaciones efectuadas debe totalizar la unidad, según se puede apreciar en la pantalla N° 2.

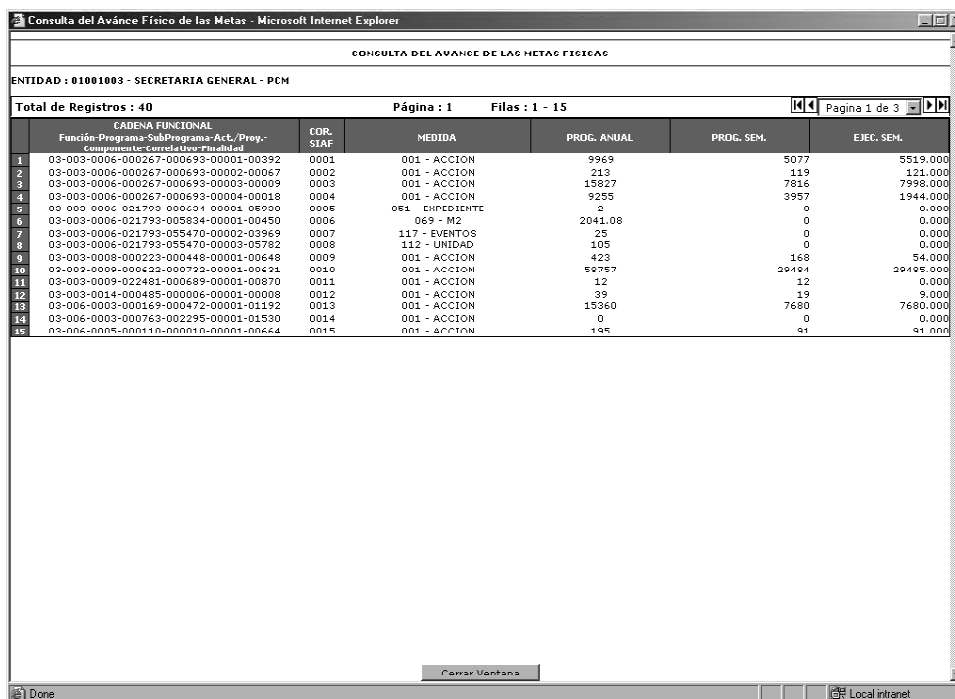
7.3 Opción N° 04: Consulta del avance de Metas Físicas

A través de esta opción del Módulo I del Aplicativo el pliego presupuestario puede consultar la información correspondiente a:

La ejecución de las metas físicas correspondiente al Primer Semestre y Anual 2008 que cada uno de los pliegos presupuestarios **registra** en el "Aplicativo SIAF-MPP (Módulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias, según el siguiente detalle:

- Primer Semestre a partir del **26 de julio de 2008**.
- El Anual 2008 a partir del **04 de abril de 2009**.

Dicha información se puede visualizar en la Opción N° 04.



	CADENA FUNCIONAL Función-Programa-SubPrograma-Act./Proy.- Componente-Cuerpo/Doc/Financiamiento	COR. SIAF	MEDIDA	PROG. ANUAL	PROG. SEM.	EJEC. SEM.
1	03-003-0006-000267-000693-00001-00392	0001	001 - ACCION	9969	5077	5519.000
2	03-003-0006-000267-000693-00002-00067	0002	001 - ACCION	213	119	121.000
3	03-003-0006-000267-000693-00003-00009	0003	001 - ACCION	15827	7816	7998.000
4	03-003-0006-000267-000693-00004-00018	0004	001 - ACCION	9255	3957	1944.000
5	03-003-0006-000267-000693-00005-00000	0005	068 - EMPEDESTRE	2	0	0.000
6	03-003-0006-021793-005834-00001-00450	0006	069 - M2	2041.08	0	0.000
7	03-003-0006-021793-055470-00002-03969	0007	117 - EVENTOS	25	0	0.000
8	03-003-0006-021793-055470-00003-05782	0008	112 - UNIDAD	105	0	0.000
9	03-003-0008-000223-000448-00001-00648	0009	001 - ACCION	423	168	54.000
10	03-003-0009-000422-000725-00001-00424	0010	001 - ACCION	89787	29191	29498.000
11	03-003-0009-022481-000689-00001-00870	0011	001 - ACCION	12	12	0.000
12	03-003-0014-000485-000006-00001-00008	0012	001 - ACCION	39	19	9.000
13	03-006-0003-000169-000472-00001-01192	0013	001 - ACCION	15360	7680	7680.000
14	03-006-0003-000763-002295-00001-01530	0014	001 - ACCION	0	0	0.000
15	03-006-0005-000110-000010-00001-00264	0015	001 - ACCION	185	91	91.000

7.4 Opción N° 05: Asociación de Actividad y/o Proyecto (A/P) al logro de los objetivos - Matriz que registra la importancia de las actividades y/o proyectos en el logro de los objetivos institucionales (Matriz A).

En esta opción se visualizan los objetivos institucionales previamente priorizados por el pliego; así como las actividades y/o proyectos ejecutados al Primer Semestre y Anual 2008.

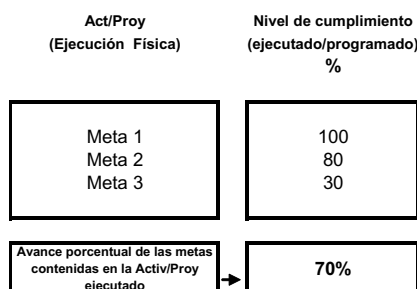
Cabe mencionar que, en esta opción se debe relacionar las actividades y/o proyectos ejecutados a cada uno de los objetivos institucionales, teniendo en consideración la contribución hacia el logro de dichos objetivos. Debe precisarse que una actividad y/o proyecto puede estar relacionado a más de un (1) objetivo institucional, en cuyo caso, para cada objetivo, debe seleccionarse las actividades y/o proyectos que contribuyen a su logro.

Las actividades vinculadas a los grupos genéricos de gasto de obligaciones previsionales y servicio de la deuda no son considerados para los fines de la evaluación, por lo tanto, no aparece en la pantalla para efectos de asociación, a excepción de los casos de los pliegos presupuestarios Ministerio de Economía y Finanzas que considera los gastos financieros y en el caso de la Oficina de Normalización Previsional que toma en cuenta los gastos previsionales.

A fin de determinar la importancia relativa de las actividades y/o proyectos ejecutados en el logro de los objetivos institucionales, se debe identificar, a través de la **Matriz "A"**, el peso relativo (en tres decimales), es decir, en qué medida contribuyen hacia el logro de los objetivos, según se puede visualizar en la pantalla N° 3.

7.4.1 Grado de avance de las metas físicas a nivel de actividades y/o proyectos

Para la determinación del nivel de cumplimiento el Aplicativo calcula un ratio que considera el logro de las metas vinculadas a las actividades y/o proyectos que la Entidad ha ejecutado al Primer Semestre y Anual 2008. El ratio se calcula de la siguiente manera:



7.4.2 Grado de avance de la misión en el período a evaluar- Rangos de calificación

A fin que el sistema proceda a calcular el indicador de gestión se debe verificar que se halla completado con el registro de la información necesaria para efectuar dicho cálculo:

- Registro de objetivos institucionales priorizados correctamente, sin duplicados en la prioridad.
- Asociación de actividades y/o proyectos con objetivos institucionales. No deben quedar objetivos sin relacionar.
- Ingreso de información en las Matrices A y B, donde todas las COLUMNAS deben sumar la UNIDAD.

En caso no se haya registrado correctamente los datos se muestra un mensaje indicando los problemas encontrados, por ejemplo:

- Existen objetivos no relacionados con al menos una actividad o proyecto.
- Existen actividades/proyectos no relacionados con algún objetivo.
- La suma de pesos de los objetivos no es igual a la unidad.
- La suma de pesos de al menos una actividad o proyecto asociado a un objetivo no es igual a la unidad.

El indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por el pliego respecto de la misión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación:

Rango	Calificación
1.00 – 0.95	Muy bueno
0.94 – 0.90	Bueno
0.89 – 0.85	Regular
0.84 – 0.00	Deficiente

- 7.5 El ítem de Reporte del Módulo I contiene el Resumen del Resultado del Indicador de Gestión, opción que permite al pliego presupuestario imprimir la misión institucional, los objetivos institucionales y el resultado del indicador de gestión al Primer Semestre y Anual 2008, según se puede visualizar en la pantalla N° 4.

Artículo 8°.- Procedimiento para el desarrollo del Módulo II: Resultados de la Gestión Presupuestaria del Aplicativo

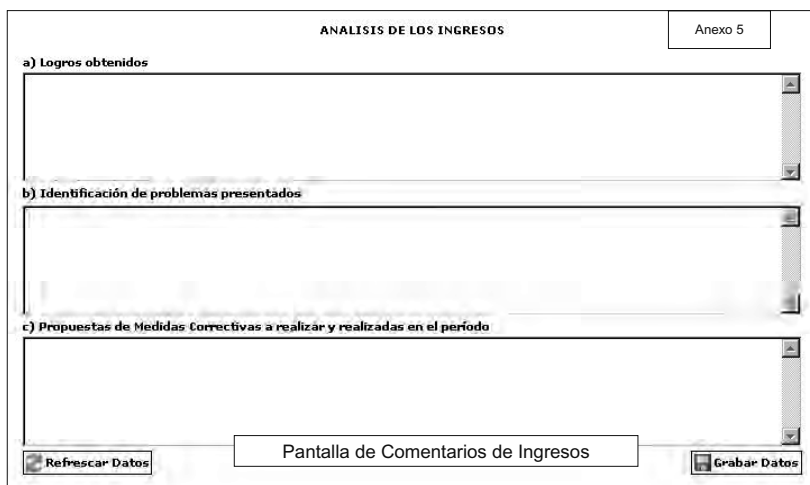
El Aplicativo muestra la información correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, correspondiente al Primer Semestre y Anual 2008; que permite consolidar a nivel financiero y de metas, los resultados de la gestión presupuestaria; donde se puede efectuar el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas.

Asimismo, presenta la información presupuestaria de las actividades y/o proyectos cuyo Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tiene una variación mayor o igual a 10% con relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), así como de los proyectos a nivel de meta cuyo monto presupuestado para el año 2008 ha sido igual o mayor a S/.500 000,00.

Contiene las opciones de la siguiente información:

8.1 Opción N° 06: Comentario de los Ingresos

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario 2008, el pliego Presupuestario debe efectuar el Comentario de los Ingresos sobre el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el **Modelo N° 1** de la presente Directiva.

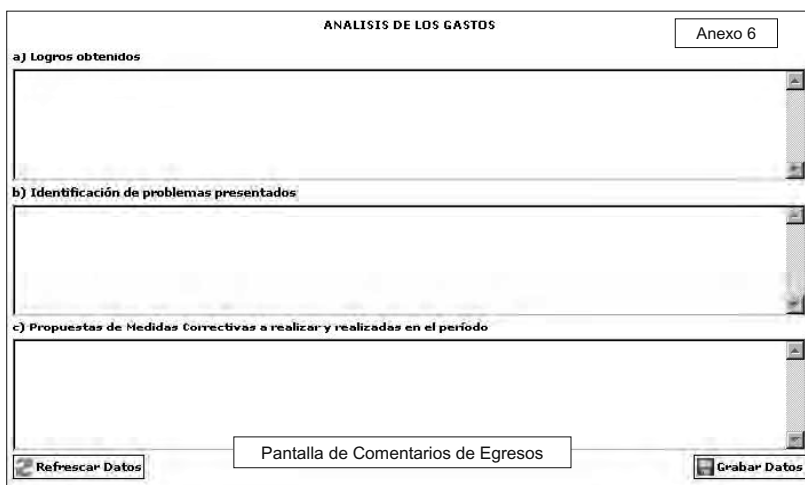


Asimismo, cabe precisar que dicha opción contiene el ícono a través del cual el pliego presupuestario puede visualizar la información de los ingresos a nivel de genérica y por fuente de financiamiento, considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución del Ingreso al Primer Semestre y Anual 2008 (Pantalla N° 5).

8.2 Opción N° 07: Comentario de los Egresos

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario 2008, el pliego presupuestario debe efectuar el Comentario de los Egresos sobre el análisis de los logros obtenidos,

la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el **Modelo N° 1** de la presente Directiva.



Asimismo, cabe precisar que dicha opción contiene el ícono a través del cual el pliego presupuestario puede visualizar la información de los egresos a nivel de grupo genérico de gasto y por fuente de financiamiento, considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución de los Egresos al Primer Semestre y Anual 2008. Dicha información corresponde a los datos del año 2008 del Módulo del Proceso Presupuestario registrado en el SIAF-SP, según se muestra en la pantalla N° 6.

La información contenida en los reportes de los Comentarios de Ingresos y Egresos, se realizan **únicamente a través del aplicativo en un máximo de 2 páginas** a espacio simple con letra Arial de 10 puntos (**no debe enviarse disquetes, ni discos compactos (CD's), ni correos electrónicos a la Dirección Nacional del Presupuesto Público**).

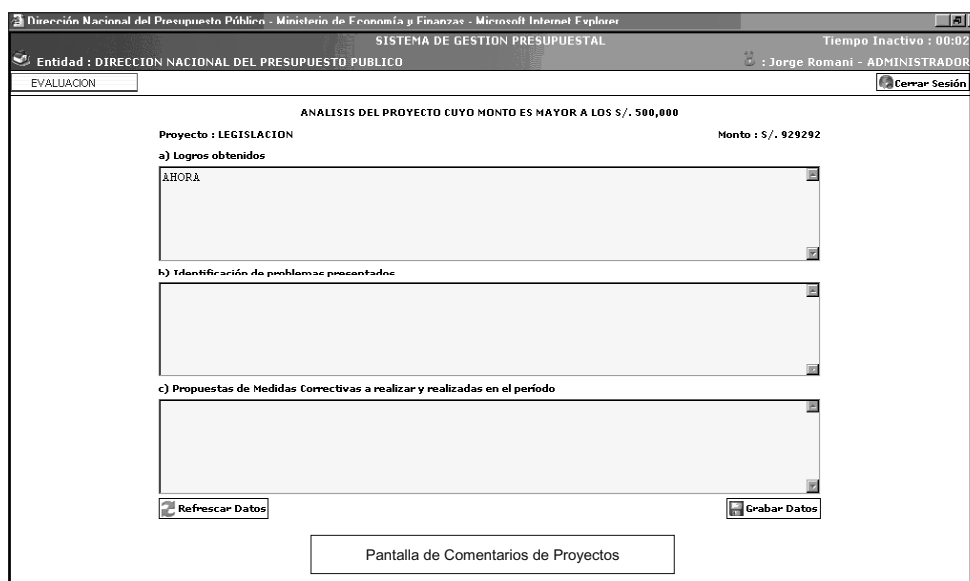
8.3 Opción N° 08: Comentarios de las Variaciones del PIA y PIM

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario 2008, el pliego presupuestario debe efectuar los comentarios de las variaciones del PIA y PIM de las actividades y/o proyectos cuyo Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) presentan una variación mayor o igual al 10%² al Primer Semestre y Anual 2008, a fin de efectuar el análisis de las causas que expliquen la variación presentada, según se puede apreciar en la pantalla N° 7.

8.4 Opción N° 09: Comentario de los Proyectos mayores a S/. 500 000,00

A través de esta opción del menú principal de la Evaluación Institucional del Ejercicio Presupuestario 2008, el pliego presupuestario debe efectuar los comentarios de los Proyectos mayores a S/. 500 000,00, el mismo que se presenta sólo en la Evaluación Anual 2008.

Asimismo, dicha opción contiene el ícono a través del cual debe seleccionar cada uno de los proyectos a fin de visualizar las metas presupuestarias, según se muestran en las pantallas Nos. 8 y 9, para realizar el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el **Modelo N° 1** de la presente Directiva, tal como se puede apreciar a continuación:



² Este porcentaje es el resultado de: $((PIM - PIA) / PIA) * 100$



Dicha información ingresada se muestra según la pantalla N° 10.

- 8.5 El ítem de Reporte del Módulo II contiene el Resumen de los Ingresos y de los Egresos; así como los comentarios de los Ingresos, de los Egresos, de las Variaciones del PIA y PIM, y de los proyectos mayores o igual a S/. 500 000,00, los que se encuentran disponibles en el Aplicativo para su presentación.

Artículo 9°.- Políticas de equidad de género

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Octava Disposición Final de la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, las Entidades del Sector Público deberán efectuar un análisis de la incidencia del destino del gasto en políticas de equidad de género.

CAPÍTULO III REGISTRO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONALES

Artículo 10°.- Indicadores de Desempeño

El Aplicativo Informático para la Evaluación al primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales 2008 contiene un módulo para registrar, validar y actualizar los Indicadores de Desempeño elaborados durante la Fase de Programación y Formulación del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2008. La elaboración de estos Indicadores corresponde a la realizada por las mismas entidades siguiendo los conceptos contenidos en el Anexo denominado "Lineamientos conceptuales y metodológicos para la formulación de indicadores de desempeño", de la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.

Artículo 11°.- Definición de Indicadores de Desempeño

Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.

Los indicadores de desempeño establecen una relación entre dos o más variables, las cuáles comparadas con periodos anteriores, productos similares o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas. para mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos físicos, humanos y financieros en el sector público orientando la gestión hacia el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Artículo 12°.- Indicadores de Desempeño a nivel de Objetivo Estratégico General

Mide y evalúa resultados de la gestión presupuestaria del Estado a nivel de Gobierno Nacional en su conjunto, los Ministerios y Organismos Constitucionalmente Autónomos formulan indicadores a nivel de Resultado Final, para cada uno de sus Objetivos Estratégicos Generales. El número de indicadores por Objetivo Estratégico no debe ser superior a dos, que serán de registro obligatorio para la evaluación.

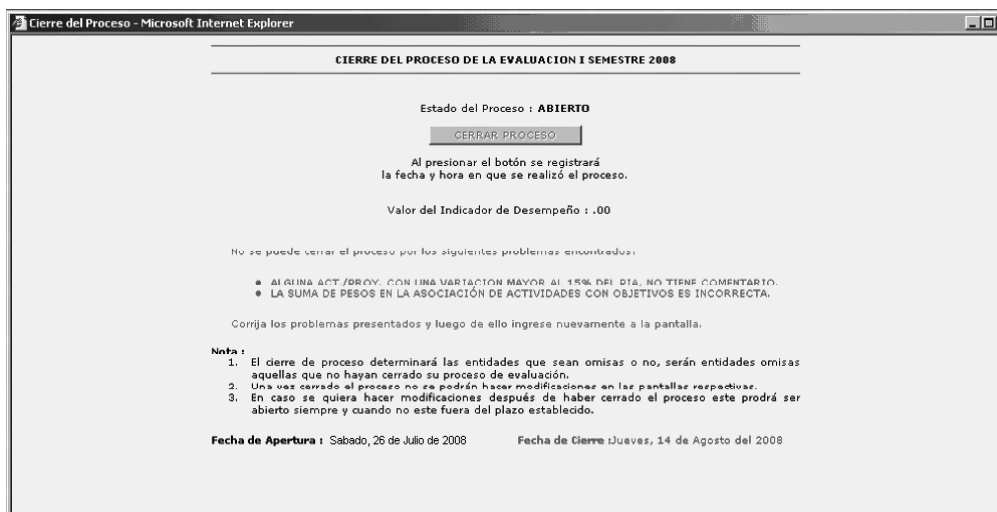
Artículo 13°.- Procedimiento para el desarrollo del Modulo III: Registro, validación, actualización y/o resultados del Indicador de Desempeño

- 13.1 Opción N° 11: Registro de los Indicadores de Desempeño
A través de esta opción el pliego presupuestario debe registrar, validar, actualizar y/o ingresar los resultados de los indicadores. Para ello, el pliego presupuestario puede efectuar las acciones necesarias para su implementación, los que se pueden realizar desde el 26 de julio al 29 de agosto del presente año.
- 13.2 Cabe indicar que, dicha opción muestra la estructura del Anexo N° 9 Resumen de Indicadores de Desempeño, en el que se consolida la información.
- 13.3 Para ingresar dicha información el pliego presupuestario debe dar click en el ícono Agregar Indicador, en el que se muestra la pantalla que contiene los ítems señalados en la Pantalla N° 11, donde deben registrarse los datos que se solicitan.
- 13.4 Cabe mencionar que en dicha Ficha, al cierre del ejercicio fiscal 2008 el pliego presupuestario, debe ingresar el valor alcanzado de los indicadores, para la Evaluación Anual 2008, así como el comentario de dichos indicadores sobre el análisis de los logros obtenidos, la identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas, según el **Modelo N° 1** de la presente Directiva. Dichos comentarios consolidados se muestran en la Pantalla N° 11 Comentario de los Indicadores de Desempeño del año fiscal 2008, el que estará disponible en el Aplicativo.

CAPÍTULO IV CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Artículo 14°.- Cierre del proceso en el Aplicativo web

A través de la opción N° 10 del Aplicativo permite la finalización del proceso de la evaluación registrando el valor del indicador de gestión calculado al Primer Semestre y Anual 2008, según se puede apreciar:



En caso no se haya registrado correctamente los datos, el proceso muestra mensajes como los siguientes:

- No se puede cerrar el proceso por los siguientes problemas presentados:
 - o No se han registrado los datos del personal
 - o No se ha ingresado la misión institucional
 - o No se ha registrado los comentarios de ingresos,....., entre otros.
- Corrija los problemas presentados y luego de ello ingrese nuevamente a la pantalla.

Artículo 15°.- Plazos de registro y presentación de la Evaluación Presupuestaria 2008

El registro de la información en las opciones del aplicativo informático, así como la presentación de la Evaluación Presupuestaria y de la Evaluación de los Indicadores de Desempeño a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, a cargo de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales debe realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	CONCEPTO	FECHA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN a/	FECHA DE PRESENTACIÓN
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales	Evaluación del 1er. Semestre 2008	Hasta el 14 de agosto de 2008	Hasta el 20 de agosto de 2008
	Validación, ratificación y/o actualización de los Indicadores de Desempeño 2008	Desde el 26 de julio hasta el 29 de agosto de 2008	Hasta el 05 de setiembre 2008
	Evaluación Anual 2008 (incluye los Indicadores de Desempeño)	Hasta el 15 de mayo de 2009	Hasta el 20 de mayo de 2009

a/ Considera el registro de la Información Presupuestaria en el Aplicativo.

El pliego presupuestario cuya información no sea presentada en el plazo señalado en el recuadro anterior es considerado como omiso.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, cabe recordar que si los plazos señalados en el recuadro anterior coincide con un día no laborable, el mismo se extiende hasta el día hábil inmediato siguiente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 66° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Artículo 16°.- Reportes de presentación de la Evaluación

16.1 Los pliegos presupuestarios imprimen la información que se detalla a continuación, para ser presentada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República:

- Anexo 1, Responsables de la Evaluación y registro de la información
- Anexo 2, Resumen del Resultado del Indicador de Gestión
- Anexo 3, Resumen de Ingresos
- Anexo 4, Resumen de Egresos
- Anexo 5, Comentario de Ingresos
- Anexo 6, Comentario de Egresos
- Anexo 7, Comentario de las variaciones de PIA y PIM
- Anexo 8, Comentarios de los Proyectos mayor o igual a S/. 500 000,00³

³ El Anexo No. 8 se presenta sólo en la Evaluación Anual 2008.



- Anexo 9, Resumen de Indicadores de Desempeño.
- Anexo 10, Ficha del Indicador de Desempeño.

16.2 Cabe mencionar que, la información del análisis de ingresos, egresos, variaciones del PIA y del PIM, así como de los proyectos y de los indicadores, se pueden imprimir en formato HTML.

**CAPÍTULO V
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Artículo 17°.- De la presunción de veracidad de la información remitida por los Pliegos Presupuestarios

Toda la información relacionada a la fase de Evaluación Presupuestaria que los pliegos remitan tanto a la Dirección Nacional del Presupuesto Público como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, tiene el carácter de Declaración Jurada y en aplicación del principio de Presunción de Veracidad se considera cierta, conforme al Artículo XV del Título Preliminar – Principios Regulatorios - de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 18°.- Responsabilidad del Titular de Pliego en la Evaluación Presupuestaria.

Las disposiciones de la presente Directiva, son de obligatorio cumplimiento, bajo responsabilidad del Titular del Pliego y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, tomando en cuenta los plazos establecido en el artículo 13° de la presente Directiva, en concordancia con lo señalado en el artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 19°.- Absolución de Consultas

Las Unidades Ejecutoras canalizan a través de la Oficina de Presupuesto y Planificación o la que haga sus veces del Pliego respectivo, sus consultas dirigidas a la Dirección Nacional del Presupuesto Público sobre la aplicación de lo establecido en la presente Directiva. La Dirección Nacional del Presupuesto Público sólo responde las consultas que se efectúen a través de este procedimiento, en el marco del artículo 6° de la Ley General.

Asimismo, la Dirección Nacional del Presupuesto Público con la finalidad de absolver las consultas sobre la presente Directiva, pone a disposición de los pliegos presupuestarios las siguientes direcciones electrónicas:

DIRECCIONES	CORREOS ELECTRÓNICOS
Dirección de Presupuesto del Gobierno Nacional	dnpp-gn@mef.gob.pe
Dirección de Presupuesto de Gobiernos Regionales	dnpp-gr@mef.gob.pe
Dirección de Programación y Evaluación	dnpp-programacion@mef.gob.pe
Dirección de Normatividad	dnpp-normas@mef.gob.pe

MODELO N° 1

LOGROS OBTENIDOS, IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS Y SUGERENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA LAS OPCIONES 06 Y 07.

a) Logros obtenidos (Resumen de los principales logros alcanzados)

b) Identificación de problemas presentados (análisis de los hechos que hayan incidido en los resultados alcanzados en el período. Los problemas presentados durante la ejecución y la propuesta de medidas correctivas considerando las razones por las cuales no se llegaron a cumplir las actividades y proyectos más importantes, debiéndose tomar en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: ocurrencia de desastres; recursos insuficientes; falta de apoyo de otras instituciones; menor prestación de servicios o interrupción de los mismos; demora en la percepción de los ingresos previstos; insuficiente capacidad instalada de la entidad; bajo nivel de capacitación del personal y desconocimiento de los procesos administrativos; excesiva carga de trabajo; demora en el envío de la información por parte de las unidades ejecutoras; demora en la elaboración de estudios para proyectos de inversión para su declaración de viabilidad).

c) Propuestas de medidas correctivas a realizar y realizadas en el período (soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el período)

evaluado. Debe considerarse tanto el aspecto presupuestario, comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos, como los factores extrapresupuestarios que han incidido en la ejecución, como es el caso de ocurrencia de fenómenos naturales, demora en trámites administrativos, etc.

Sobre la base de la información elaborada, debe hacerse un análisis crítico de la Estructura Funcional Programática utilizada por el pliego para el periodo evaluado así como de las metas presupuestarias programadas durante el periodo, debiendo proponerse, de estimarse conveniente, la supresión, fusión o creación de nuevas actividades y proyectos así como metas presupuestarias que contribuyan a reflejar con mayor precisión los resultados esperados.

Podría plantearse como medidas correctivas, entre otras, las siguientes: registro oportuno de los ingresos y mayor coordinación con las entidades recaudadoras y unidades ejecutoras; mayor difusión para el pago oportuno de los servicios por parte de los usuarios; capacitación del personal y difusión de las directivas de los órganos rectores; crear una cultura organizacional comprometiendo al personal con el cumplimiento de objetivos y metas).

Pantalla N° 1: Esquema de los Módulos de la Evaluación al Primer Semestre y Anual 2008

SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Tiempo Inactivo : 01:03

Pliego : • DEMANDA ADICIONAL • CODIGO PRESUPUESTARIO • SEGUIMIENTO DEL GASTO • EVALUACION PRESUPUESTAL • REPORTES VARIOS Compartir Sesión

EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha de Apertura : Sábado, 26 de Julio de 2008
Fecha de Cierre : Jueves, 14 de Agosto del 2008

Luego de culminar con el registro de información de los 2 primeros módulos, ingresar a la opción "Cierre del Proceso" para indicar que ha culminado con el registro de la evaluación.

CONCEPTO	FECHA DE REGISTRO DE INFORMACION	FECHA DE PRESENTACION
Evaluación semestral 2008	Hasta el 14 de Agosto del 2008	Hasta el 20 de Agosto del 2008
Indicadores de Desempeño 2008	Hasta el 30 de Setiembre del 2008	Hasta el 05 de Octubre del 2008

Proceso Abierto Semestre I - 2008

INICIO OPCIONES DE MENU

<p>MÓDULO I: CALCULO DEL INDICADOR DE GESTIÓN</p> <p>01.- Registro del Personal</p> <p>02.- Misión Institucional</p> <p>03.- Objetivos Institucionales (Matriz B)</p> <p>04.- Consulta del Avance de las Metas Físicas</p> <p>05.- Asociación de Act. / Proy. con Objetivos (Matriz A)</p> <p>MÓDULO II: RESULTADOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p>06.- Comentario de los Ingresos</p> <p>07.- Comentario de los Gastos</p> <p>08.- Comentario de las Variaciones PIA / PIM</p> <p>09.- Comentario de los Proyectos Mayores a S/. 500 000</p> <p>10.- Cierre del Proceso</p>	<p>MÓDULO III: INDICADOR DE DESEMPEÑO</p> <p>11.- ACTUALIZACIÓN de los indicadores</p> <p>12.- REPORTES DEL PROCESO</p>
---	---

Inicio Ayuda Contáctenos

Pantalla N° 2: Objetivos institucionales – Matriz que registra la importancia de los objetivos institucionales en el logro de la misión institucional (Matriz B).

LISTADO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES

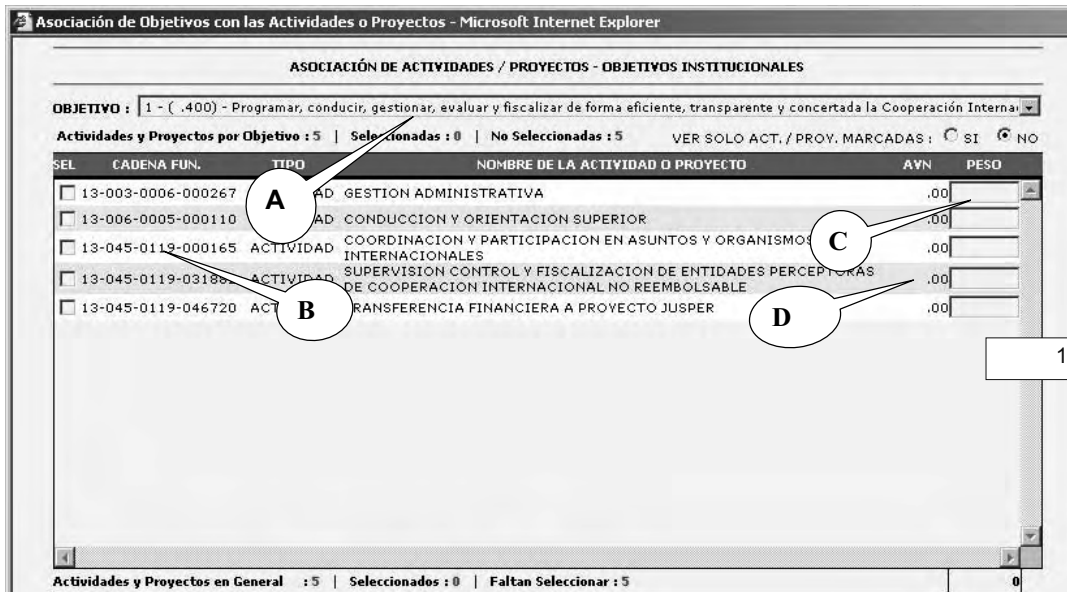
Nota - Cualquier modificación en el peso asignado al objetivo hace modificar el valor del indicador.
- No se podrá eliminar un objetivo que este relacionado con una actividad / proyecto.

Grabar Datos Refrescar Datos Nuevo Registro

	NOMBRE DEL OBJETIVO	PRIORIDAD	PESO
1	Programar, conducir, gestionar, evaluar y fiscalizar de forma eficiente, transparente y concertada la Cooperación Internacional no Reembolsable en función de la política nacional de desarrollo	1	.400
2	Implementar el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación internacional no Reembolsable (SINDCINE)		.300
3	Fortalecer las capacidades para cumplir oportuna y eficazmente con su rol y funciones		.300
			1.000

- (A) Objetivos institucionales
- (B) Nivel de prioridad de los objetivos institucionales establecido por el Pliego
- (C) Columna de ponderación
- (D) Suma de las ponderaciones, debe totalizar la unidad.

Pantalla N° 3: Asociación de objetivos a las actividades y/o proyectos (Matriz A).



- (A) Objetivos institucionales
- (B) Actividades y/o proyectos a relacionar con cada objetivo
- (C) Importancia asignada a la actividad o proyecto, respecto al logro de los objetivos institucionales del pliego.
- (D) Avance porcentual de las metas a nivel de actividades o proyectos ejecutados

Pantalla N° 4: Resumen del Resultado del Indicador de Gestión

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO		FECHA DE CIERRE : 14/05/2008 07:59		FECHA DE CONSULTA : 22/07/2008 11:52	
RESUMEN DEL RESULTADO DEL INDICADOR DE GESTIÓN					ANEXO 2
ENTIDAD : 08080 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI					
1.- MISION INSTITUCIONAL					
La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) conduce, programa, organiza, prioriza y supervisa la cooperación internacional no reembolsable en función de los sectores menos favorecidos de la población y de las necesidades de desarrollo del país en forma participativa y descentralizada.nnnnnnn					
2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS					
PRIOR.	NOMBRE DEL OBJETIVO				PESO
1	Programar, conducir, gestionar, evaluar y fiscalizar de forma eficiente, transparente y concertada la Cooperación Internacional no Reembolsable en función de la política nacional de desarrollo				400
2	Implementar el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable (SINDCINR)				300
3	Fortalecer las capacidades de APCI para cumplir oportuna y eficazmente con su rol y funciones				300
3.- ACTIVIDADES Y PROYECTOS					
FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACT./PROY		% DE AVANCE
13-RELACIONES EXTERIORES	045POLITICA EXTERIOR	0119COOPERACION INTERNACIONAL	2.018914	POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	.00
13-RELACIONES EXTERIORES	003ADMINISTRACION	0006ADMINISTRACION GENERAL	1.016213	TRANSFERENCIA FINANCIERA A GOBIERNOS REGIONALES	115.00
13-RELACIONES EXTERIORES	006GUBERNAMENTAL	0005SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR	1.000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	115.00
13-RELACIONES EXTERIORES	045POLITICA EXTERIOR	0119COOPERACION INTERNACIONAL	1.021350	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL GOBIERNO NACIONAL	100.00
13-RELACIONES EXTERIORES	003ADMINISTRACION	0006ADMINISTRACION GENERAL	1.000267	GESTION ADMINISTRATIVA	115.00
13-RELACIONES EXTERIORES	045POLITICA EXTERIOR	0119COOPERACION INTERNACIONAL	1.000165	COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	115.00
13-RELACIONES EXTERIORES	045POLITICA EXTERIOR	0119COOPERACION INTERNACIONAL	1.031882	SUPERVISION CONTROL Y FISCALIZACION DE ENTIDADES PERCEPTORAS DE COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE	115.00
4.- ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS					
CADENA FUNCIONAL	OBJ. 1	OBJ. 2	OBJ. 3		
13-045-0119-000165	.000	.500	.000		
13-006-0005-000110	.300	.000	.000		
13-045-0119-031882	.000	.000	.500		
13-045-0119-021550	.000	.000	.500		
13-003-0006-016213	.500	.000	.000		
13-045-0119-018914	.000	.500	.000		
13-003-0006-000267	.200	.000	.000		
INDICADOR DE GESTIÓN OBTENIDO : .96					

Pantalla N° 5: Resumen de Ingresos

Reporte de Ingresos - Microsoft Internet Explorer

INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO ANEXO 3

Fecha y hora de consulta : 25-07-2007 17:14

ENTIDAD : 01001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCION	EJEC/PIA	EJEC/PIM
TOTAL POR FUENTES	70 149 780	119 228 710	76 331 628.19		
1 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	49 983	212 521.15	0	425
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	70 149 780	71 651 147	0 305 603.73	43	13
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1 670 678	20 856 512.99	0	1248
5 RECURSOS DETERMINADOS	0	45 956 902	45 956 900.33	0	100

GENERICA DE INGRESO	PIA	PIM	EJECUCION	EJEC/PIA	EJEC/PIM
TOTAL DE INGRESOS	70 149 780	119 228 710	76 331 628.19		
1 INGRESOS CORRIENTES	0	45 956 639	45 990 113.51		
4 VENTA DE BIENES	0	0	1 542.76	0	0
6 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	45 956 639	45 945 168.04	0	100
7 MULTAS, SANCIONES Y OTROS	0	0	19 215.58	0	0
8 OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	21 995.13	0	0
2 INGRESOS DE CAPITAL	0	0	3 385	0	0
1 VENTA DE ACTIVOS	0	0	3 385	0	0
3 TRANSFERENCIAS	0	1 466 262	5 652 096.99	0	385
1 TRANSFERENCIAS	0	1 466 262	5 652 096.99	0	385
4 FINANCIAMIENTO	70 149 780	71 651 147	24 001 348.43		
1 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	70 149 780	70 149 780	6 345 337.99	9	9
2 SALDO DE BALANCE	0	1 656 029	17 656 010.45	0	106

Pantalla N° 6: Resumen de Egresos

Reporte de Gastos - Microsoft Internet Explorer

GASTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO ANEXO 4

Fecha y hora de consulta : 25-07-2007 17:15

ENTIDAD : 01001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	CALENDARIO AUTORIZADO	EJECUCION DEVENGADO	EJEC/PIA	EJEC/PIM	EJEC/CAL	PIM/PIA
TOTAL POR FUENTES	578 346 200	783 679 287	590 117 249	298 616 169.84				
1 RECURSOS ORDINARIOS	506 196 420	664 450 577	496 289 459	243 494 239.69	48	17	49	111
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	49 983	0	0	0	0	0	0
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	70 149 780	71 651 147	47 883 187	0 031 970.21	17	13	10	163
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1 670 678	187 701	133 322	0	8	71	0
5 RECURSOS DETERMINADOS	0	45 956 902	45 956 902	45 956 637.94	0	100	100	0

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	CALENDARIO AUTORIZADO	EJECUCION DEVENGADO	EJEC/PIA	EJEC/PIM	EJEC/CAL	PIM/PIA
TOTAL DE EGRESOS	578 346 200	783 679 287	590 117 249	298 616 169.84				
1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	574 957 429	780 290 516	587 603 419	298 713 472.40				
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28 771 168	26 546 576	16 566 067	8 948 078.86	31	34	54	92
3 BIENES Y SERVICIOS	57 991 692	80 705 482	60 159 143	47 071 166.11	81	58	78	139
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	385 388 861	549 519 855	437 292 282	228 287 264.35	62	42	52	150
5 INVERSIONES	91 271 036	92 274 786	59 841 295	11 491 376.2	13	12	19	100
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	31 532 672	30 744 017	13 743 632	915 586.88	3	3	7	97
3 GASTO PREVISIONAL	3 388 771	3 388 771	2 514 830	1 902 697.44				
2 OBLIGACIONES PREVISIONALES	3 388 771	3 388 771	2 514 830	1 902 697.44	56	56	76	100

Pantalla N° 7: Cuadro de Actividades y/o Proyectos que presentan desviaciones en el PIA y el PIM

Grabar Datos Anexo 7

Total de Registros : 7 Página : 1 Filas : 1 - 5 Página 1 de 2

ACTIVIDAD / PROYECTO	PIA	PIM	VARIACION
00552 - LEGISLACION <i>Escriba en el siguiente recuadro las explicaciones de la variación de la actividad proyecto</i>	10000	20000	
00553 - CONTROL POLITICO <i>Escriba en el siguiente recuadro las explicaciones de la variación de la actividad proyecto</i>	3 000	20 000	
00554 - REPRESENTACION <i>Escriba en el siguiente recuadro las explicaciones de la variación de la actividad proyecto</i>	10000	20000	
00619 - INFORMACION Y PARTICIPACION <i>Escriba en el siguiente recuadro las explicaciones de la variación de la actividad proyecto</i>	000	20000	
00634 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL <i>Escriba en el siguiente recuadro las explicaciones de la variación de la actividad proyecto</i>	10000	20000	

(A) Actividades y Proyectos con una variación mayor al 10% entre el PIA y PIM

(B) Campo para registrar las explicaciones de las variaciones mayores al 10%

(C) Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las Actividades y Proyectos

(D) Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de las Actividades y Proyectos

(E) Porcentaje de Variación entre el PIA y PIM de las Actividades y Proyectos



Pantalla N° 8: Relación de Proyectos mayor o igual a S/.500 000,00

Entidad : DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO

PROYECTOS A CON UN MONTO MAYOR A LOS S/. 500,000

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	PIM S/.
01-001-0001-00552	LEGISLACION	929292.00
01-001-0001-00553	CONTROL POLITICO	929292.00
01-001-0001-00554	REPRESENTACION	929292.00
01-001-0001-00619	INFORMACION Y PARTICIPACION	929292.00
01-003-0006-00618	PORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	929292.00
01-003-0006-00590	AMPLIACION Y REMODELACION DE INMUEBLES	929292.00

Pantalla N° 9: Metas presupuestarias de los Proyectos

Entidad : DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO

PROYECTOS CON UN MONTO MAYOR A LOS S/. 500,000

Proyecto : LEGISLACION

Monto : S/. 929292.00

CADENA FUNCIONAL	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	Meta Presupuestaria Ejecutada (3)	INDICADOR DE EFICIENCIA
01 LEGISLATIVA						
001 PROCESO LEGISLATIVO						
0001 ACCION LEGISLATIVA						
00552 LEGISLACION						
00001 COMPONENTE 00001 1						
0001 FINALIDAD 00001		0001 MEDIDA 001	0		0	0
00001 FINALIDAD 00001		0001 MEDIDA 001	0		0	0
00001 FINALIDAD 00001		0001 MEDIDA 001	0		0	0
00001 FINALIDAD 00001		0001 MEDIDA 001	0		0	0
00001 FINALIDAD 00001		0001 MEDIDA 001	0		0	0
00001 FINALIDAD 00001		0001 MEDIDA 001	0		0	0
00001 FINALIDAD 00001		0001 MEDIDA 001	0		0	0
00001 FINALIDAD 00001		0001 MEDIDA 001	0		0	0

Pantalla N° 10: Comentarios de los Proyectos mayor o igual a S/.500 000,00

Reporte de Proyectos con un Monto Mayor a los S/. 500 000 - Microsoft Internet Explorer

PROYECTOS CON UN MONTO MAYOR A LOS S/. 500,000

Fecha y hora de consulta : 16-07-2007 15:21

ENTIDAD : 01001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	MONTO
02 - ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003 - ADMINISTRACION	0006 - ADMINISTRACION GENERAL	010133 - AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA SEDE CENTRAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	S/ 1390000.00

a) Logros obtenidos

b) Identificación de problemas presentados

El artículo 11º del Decreto de Urgencia N° 020-2006 publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 12.08.2006, prohíbe la adquisición y construcción de inmuebles para sedes administrativas. Asimismo, de las coordinaciones efectuadas por la Secretaría General con el Primer Ministro, se dispone que no se continuará con la ejecución del Proyecto, teniendo en consideración las disposiciones de sustentación y racionalidad en el gasto público durante el inicio del nuevo gobierno, según el Decreto de Urgencia señalado. En tal sentido, no se logra con la ejecución del Proyecto.

c) Propuestas de medidas correctivas a realizar y realizadas en el periodo

NO PRESENTA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	MONTO
03 - ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	006 - PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0021 - ORGANIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	010135 - APOYO A LA MODERNIZACION Y DESCENTRALIZACION DEL ESTADO	S/ 32076374.00

a) Logros obtenidos

Los logros relacionados a la Unidad Coordinadora del Proyecto, son las actividades previstas en la Unidad Coordinadora del Programa, la ejecución de compromisos de gastos ascendió a S/. 13901469 lo que representa un 53.9% con relación a la programación de S/. 25751072. Dentro de las actividades realizadas en este monto, se encuentran las subvenciones al personal del programa, cumplimiento de las partes operativas y administrativas de la UCI, UCI PCM y UCI-OND, asimismo se efectuó la auditoría al programa, inició la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa todas estas actividades asociadas a los indicadores de Coordinación del desarrollo de las tareas de acuerdo al POA, coordinaciones en materia administrativa con la Unidad Co-ejecutora PCM y Unidad Co-ejecutora OND; asimismo se efectuaron las tareas de auditoría al programa, se inició la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa. Cuanto pendiente la adaptación del manual para complementar las funciones y desarrollar las tareas operativas del personal al servicio de la UCI-OND, no se reportan durante el 2006. Entre los logros enfocados al Sub Programa de Modernización; Orientado a la Organización del Poder Ejecutivo, durante el 2006 se ha culminado la elaboración de los tres manuales de los instrumentos de gestión (ROF, TUPA y CAP), lo cual permitirá publicarlos y difundirlos a las entidades del Estado a nivel nacional y regional. Actualmente, los manuales se encuentran listos para su publicación. También se desarrolló una consultoría para la "Evaluación de los convenios de administración por resultados (CAR) y su cumplimiento"; lo que permitirá identificar y evaluar nuevos incentivos para la ejecución de una tipo de convenios y la sistematización de las bases prácticas que vienen desarrollando las instituciones públicas que han celebrado estos convenios. Finalmente se ha realizado el diseño de la estrategia de sensibilización al periodismo sobre los temas relacionados a la Modernización del Estado que está pendiente su implementación por parte de la PCM. Para las actividades en apoyo a la Gestión de Recursos Humanos, se cuenta con el diseño del COSEP quedando pendiente su funcionamiento por no haber sido designados sus miembros. Asimismo se ha iniciado la implementación del ODSO DTM. De los logros asociados al Sub Programa de Descentralización; Referente a las entidades en apoyo al Fortalecimiento de Entes Públicos, se realizó la impresión del Compendio Normativo sobre Descentralización en el Perú, así como la impresión de libros de relanzamiento de los Proyectos del INADE. Se han postergado al 2007 las acciones de Fortalecimiento del MEF: cambio de Plataforma Tecnológica del SIAF. Asimismo, como parte de las actividades orientadas al Fortalecimiento del MEF y Adecuación al Esquema Descentralizado, se inició la Licitación Pública Internacional para la Evaluación del SIAF. De la ejecución, se continuó implementando los logros correspondientes al ejercicio 2006. El MEF del Consejo Público-Internacional para la Evaluación del SIAF por US\$ 200 mil orientado a integrar la información a través del SIAF en todas las entidades a nivel nacional. ? Se ha iniciado acciones orientadas a la ejecución del proyecto piloto de modernización de la PCM. ? Se cuenta con las Bases de la Licitación Pública Internacional para la adquisición de equipos informáticos y software SEACE por US\$ 4 millones. (testuro pendiente la definición de la consultoría para la supervisión). Esto permitirá que en el año 2008, el Estado pueda comprar en forma corporativa a las empresas que le venden sus bases y servicios a través de mecanismos como las compras corporativas o la subasta inversa por internet. ? Se ha concluido el Estudio de Factibilidad de Gobierno Electrónico que permitirá la implementación en el año

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2008
RESUMEN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO**

SECTOR :
PLIEGO :

1	OBJETIVOS 1/.	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ALCANZADO 2007	VALOR PARA EL AÑO 2008			VALOR PROYECTADO AL 2009	VALOR PROYECTADO AL 2010	VALOR PROYECTADO AL 2011
						PROGRAMADO (a)	EJECUTADO 2/ (b)	% de Cumplimiento (c) = b/a			
2											
3											
4											
5											
.											
.											
.											
n											

1/. Objetivo Estratégico General, Estratégico Específico y Productos Finales.
2/. Se registra sólo en la Evaluación Anual 2008.

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

Pantalla N° 11

INDICADOR DE DESEMPEÑO - Microsoft Internet Explorer

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2008**

Objetivo

Nombre del Indicador **Tipo de Indicador**

MEDICION DE INSUMO

Fundamento **Forma de Cálculo**

Fuente de Información **Unidad de Medida**

Registro de Variables Comentarios del Indicador

Especificación de las Variables de la Fórmula	Dato Histórico	Resultado para el año 2008		Valores Proyectados		
	2007	Propuesto al 4to. T.	Ejecución al 4to. T.	2009	2010	2011
Resultado de aplicar la fórmula	00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Frecuencia de Reporte a la DNPP **Area Responsable del Cumplimiento del indicador**

ANUAL

Nota : Los campos que no están de color blanco deberán ser llenados.
Desplazarse por los campos con la tecla tab.

a) Logros obtenidos

b) Identificación de problemas presentados

c) Propuestas de Medidas Correctivas a realizar y realizadas en el período